



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 21 de setiembre 2017

VISTO:

El Registro N° 463328, Expediente N° 314525 que contiene el Informe N°201-2017-DIRESA-L-HRC-ODA, de fecha de emisión 13 de agosto de 2017, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Administración que propone al personal nombrado FERNANDO JAVIER RAMOS - ASISTENTE ADMINISTRATIVO I, como Jefe del Área de Control Patrimonial del Hospital Rezola Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo acorde al artículo 25° de dispositivo acotado preceptúa que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional (...);

Que, el artículo 74° del acotado Decreto, establece, que la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante el **MEMORANDO N°176-2017-DIRESA-L-HRC-ODA**(02/05/2017) el Ex Director de Administración del Hospital Rezola Cañete por necesidad del servicio estimo por conveniente que la TAP Karina de la Cruz Vicente (Personal CAS) asuma la Jefatura del Área del Control Patrimonial de la Unidad de Logística;

Que, acorde al informe del visto, y teniendo en cuenta la importancia que reviste las actividades de la Unidad de Logística - Área de Control Patrimonial del Hospital Rezola Cañete, y con la finalidad de optimizar y alcanzar las metas programadas, por la actual gestión, es conveniente **ASIGNAR**, las funciones de **JEFE DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE** al servidor público **FERNANDO JAVIER RAMOS - ASISTENTE ADMINISTRATIVO I**;

Con el visado del Asesor legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete, y;



En mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las funciones de **JEFE DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DEL HOSPITAL REZOLA CAÑETE**, al servidor público **FERNANDO JAVIER RAMOS - ASISTENTE ADMINISTRATIVO I**.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el **MEMORANDON°176-2017-DIRESA-L-HRC-ODA** (02/05/2017) procediendo a la entrega de cargo la servidora pública Karina de la Cruz Vicente, al servidor Supra signado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE
M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP.028182

DISTRIBUCION

- () DIRESA
- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Of. de Administración
- () Unidad de Personal
- () Unidad de Logística
- () Archivo/Asesor legal
- () Interesados

JRVG/CENA/sqh